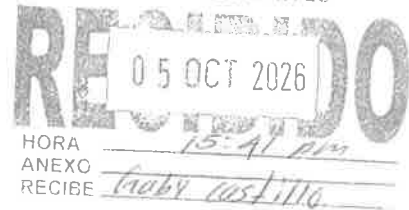




DIPUTADO DR. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

II. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado Alberto Moctezuma Castillo integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **Iniciativa con proyecto de punto de acuerdo**, con base en la siguiente exposición de motivos

EXPOSICION DE MOTIVOS

La importancia de Las carreteras federales es grande, porque permiten que las personas puedan viajar de un lugar a otro de manera más fácil. También ayudan a transportar productos, conectar ciudades y facilitar el comercio. Gracias a ellas, diferentes regiones del país están mejor comunicadas y se favorece el desarrollo de México en ese sentido la seguridad vial constituye un elemento fundamental para la protección de la vida, la integridad física y el bienestar de las personas. En particular, cuando una carretera de alta circulación atraviesa una comunidad y convive diariamente con el tránsito de estudiantes, peatones, familias, trabajadores y habitantes, resulta indispensable fortalecer las medidas de prevención y seguridad.

Ahora bien en Congregación El Abra, municipio de El Mante, Tamaulipas, se encuentra la Escuela Primaria Lauro Aguirre, ubicada a un costado de la carretera federal número 85, conocida en la región como carretera Mante-Valles. Esta vía



DIPUTADO DR. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

representa un importante corredor de comunicación y registra diariamente el tránsito de vehículos que circulan por esta zona.

La ubicación de la escuela a un costado de esta carretera hace necesario prestar especial atención a las condiciones de seguridad vial en sus inmediaciones. Durante los horarios de entrada y salida escolar, niñas y niños, madres y padres de familia, personal docente y vecinos de la comunidad deben desplazarse en un entorno donde convergen el tránsito vehicular y el movimiento peatonal.

Sin embargo, la necesidad de fortalecer la seguridad no se limita a la comunidad escolar. Todos los días, habitantes de Congregación El Abra utilizan y cruzan esta carretera federal para acudir a sus centros de trabajo, realizar sus actividades cotidianas, trasladarse a otros puntos de la región o acceder a servicios esenciales.

Por ello, incrementar las medidas de seguridad vial en este punto resulta necesario para salvaguardar la integridad de toda la comunidad que diariamente cruza o transita por esta carretera, poniendo especial atención en niñas, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y demás peatones que utilizan esta vía.

La presencia de una comunidad asentada a ambos lados de una carretera federal genera una dinámica permanente de movilidad peatonal y vehicular. En consecuencia, resulta pertinente que las condiciones de seguridad sean revisadas de manera integral y que se determinen las medidas preventivas que permitan reducir los riesgos para quienes utilizan diariamente este tramo carretero.

En este sentido, no se pretende anticipar cuál debe ser la solución técnica definitiva, sino solicitar a las autoridades competentes que realicen una evaluación profesional



DIPUTADO DR. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

de las condiciones existentes y, con base en sus resultados, determinen las medidas que sean necesarias y técnicamente viables.

Entre las alternativas que pueden ser valoradas se encuentran la instalación o rehabilitación de señalización preventiva de zona escolar, indicadores visibles de velocidad máxima, cruces peatonales claramente delimitados, señalamiento horizontal y vertical, iluminación adecuada y, cuando los estudios técnicos lo determinen procedente, reductores de velocidad, boyas u otros dispositivos destinados a moderar la velocidad de los vehículos.

Estas acciones deberán considerar las características específicas de la carretera federal número 85, el flujo vehicular, los horarios de mayor tránsito peatonal, la ubicación de la Escuela Primaria Lauro Aguirre y los puntos utilizados habitualmente por los habitantes para cruzar la carretera.

La prevención debe ocupar un lugar prioritario en las políticas de seguridad vial; las autoridades no deben esperar a que ocurra un accidente para intervenir cuando existen puntos en los que, por sus características, resulta razonable implementar medidas preventivas que reduzcan los riesgos.

En Congregación El Abra, fortalecer la seguridad vial significaría proteger no solamente a quienes forman parte de la comunidad escolar, sino también a las familias, trabajadores, adultos mayores, comerciantes, productores, visitantes y, en general, a todas las personas que diariamente necesitan cruzar o transitar por esta importante vía de comunicación.

Asimismo, resulta fundamental que cualquier intervención se realice mediante la coordinación de las autoridades competentes y con pleno respeto a sus respectivas



DIPUTADO DR. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

atribuciones. Al tratarse de una carretera federal, corresponde solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, la evaluación correspondiente y, en su caso, la implementación de las medidas que técnicamente resulten procedentes.

De igual manera, el Ayuntamiento de El Mante puede coadyuvar, dentro del ámbito de sus atribuciones, en las acciones de prevención, coordinación y seguridad vial que contribuyan a proteger a los habitantes de Congregación El Abra.

La presente propuesta busca, por tanto, que la atención de este punto carretero sea abordada desde una perspectiva integral de prevención. No se trata únicamente de solicitar la instalación de un reductor de velocidad o de determinada señalización, sino de pedir que se estudie la problemática y se establezca una solución que permita mejorar las condiciones de seguridad para toda la población.

La protección de la vida y la integridad de las personas debe ser una prioridad. Cada estudiante que acude a la Escuela Primaria Lauro Aguirre, cada madre o padre de familia que acompaña a sus hijos y cada habitante que diariamente cruza la carretera federal número 85 merece contar con condiciones que reduzcan, en la medida de lo posible, los riesgos durante sus desplazamientos.

Por ello, atender las condiciones de seguridad vial en Congregación El Abra representa una acción preventiva de interés público y una responsabilidad que requiere la colaboración entre autoridades y comunidad.

Incrementar las medidas de seguridad en este tramo de la carretera federal número 85 permitirá fortalecer la prevención y contribuir a salvaguardar la integridad de toda la comunidad de Congregación El Abra, particularmente de quienes diariamente



DIPUTADO DR. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

cruzan esta vía para realizar sus actividades cotidianas y de la comunidad escolar de la Escuela Primaria Lauro Aguirre.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración de esta Honorable Legislatura el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas SOLICITA respetuosamente a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una evaluación técnica integral de las condiciones de seguridad vial en el tramo de la carretera federal número 85 que atraviesa Congregación El Abra, municipio de El Mante, Tamaulipas, particularmente en las inmediaciones de la Escuela Primaria Lauro Aguirre y en los puntos de mayor tránsito y cruce peatonal de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se solicita respetuosamente que, con base en los resultados de dicha evaluación y de conformidad con la normatividad aplicable, se determine la viabilidad de implementar las medidas de seguridad vial que resulten necesarias, incluyendo, entre otras, señalización preventiva de zona escolar, indicadores visibles de velocidad máxima, señalamiento horizontal y vertical, cruces peatonales, iluminación y reductores de velocidad, boyas u otros dispositivos técnicamente adecuados, procurando en todo momento la protección de estudiantes, peatones y demás usuarios de la vía.

ARTÍCULO TERCERO. Se solicita respetuosamente al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones y en coordinación con



DIPUTADO DR. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

las autoridades federales competentes, coadyuve en la identificación de los puntos de mayor riesgo, así como en las acciones preventivas, de señalización, vigilancia y seguridad vial que legalmente correspondan.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a las autoridades señaladas para los efectos conducentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá comunicarse de inmediato a las autoridades exhortadas para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 5 días del mes de Octubre de 2026.

ATENTAMENTE

DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA